

Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de julio de mil novecientos veinte y dos, reunidos en su sala de acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto Repetto y los Señores Ministros don Antonio Sagarna, don Luis Linar, don Benito A. Haza, Anselmo y don Francisco Ramos Mejía, velando por la conservación de los volúmenes de la colección de fallos del Tribunal en los juzgados federales y letrados y en las respectivas fiscalías y defensorías, a los cuales se envían por entregas mensuales sin cargo alguno, así como por la de los demás libros y publicaciones que forman las correspondientes bibliotecas, resolvieron:

1º.- Que los jueces federales y letrados y los respectivos fiscales y defensores de folios, incapaces y ausentes, realicen un inventario de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación así como de los demás libros y publicaciones existentes en sus respectivas bibliotecas y lo remitan a la Secretaría de esta Corte Suprema antes del 15 de agosto próximo.-

2º.- Que antes del 15 de febrero de cada año deberán remitir a la Secretaría de esta Corte Suprema una nota ampliatoria del mencionado inventario.-

3º.- Que al cesar en el cargo respectivo deberán entregar al relevo el representante la biblioteca conforme al inventario y comunicarlo a la Secretaría de esta Corte Suprema.-

Lo cual que terminó el acto, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por auto que se dio fe.-

Roberto Repetto

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

See

EM